



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DCS - VELAZQUEZ LOPEZ Cambio de plan

---

**VISTO:**

La nota presentada por la Sra. Bióloga DANIELA ALEJANDRA VELAZQUEZ LOPEZ (DNI N° 33.414.960), alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud, en la que solicita su asimilación al nuevo plan de estudios;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Comisión Asesora de Doctorado a revisado la documentación presentada;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

*Por ello,*

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°: Aprobar el cambio de plan de estudios para la Sra. Bióloga DANIELA ALEJANDRA VELAZQUEZ LOPEZ (DNI N° 33.414.960, alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud del plan 310 al plan 310-4.

Artículo 2°: Reconocer por equivalencias las materias aprobadas en el plan 310:

- (P06-31010) Reflexiones epistemológicas e históricas acerca de las Ciencias de la Salud.
- (P06-31011) Metodología de la investigación cuantitativa en Ciencias de la Salud.
- (P06-31012) Ética en la investigación en Ciencias de la Salud.
- (P06-31013) Informática en Ciencias de la Salud.
- (P06-31014) Estadística aplicada a la investigación en Ciencias de la Salud.
- (P06-31015) Epidemiología.
- (P06-31016) Metodología de la investigación cualitativa en Ciencias de la Salud.
- (P06-31009) Taller de Comunicación científica en Ciencias de la Salud.

Artículo 3°: Validar las horas de Formación Específica aprobadas por las RHCD 1776/16 y 455/18.

Artículo 4°: Dejar establecido que a partir de la fecha la alumna se deberá regir por la nueva reglamentación y plan de estudios RHCS N° 1216/17, una vez firmada la presente resolución, deberá ser elevada a Oficialía de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, para la emisión de Actas de Equivalencias.

Artículo 5°: Registrar y Comunicar.